

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1**

764. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDELAZIZ BELEQUEBER, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 8 / 2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000008 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0002366

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELAZIZ SALMI

Contra: ABDELAZIZ BELEQUEBER

EDICTO

D./DÑA . MARÍA ALEJANDRA MARTINEZ AYALA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI nº 8/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 55/18 de fecha 17/07/2018, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 8/2018 seguidos por un presunto delito leve inmediato de AMENAZAS y en el que han sido parte ABDELAZIZ SALMI, y como denunciado ABDELAZIZ BELEQUEBER con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que ABSUELVO a ABDELAZIZ BELEQUEBER, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la AUDIENCIA PROVINCIAL, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ABDELAZIZ BELEQUEBER con documento extrajeros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA